



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
EXPEDIENTE N° 2002/1/365

Montevideo, 20 de junio de 2002

RESOLUCIÓN N° 238 /ACTA 022

VISTO: La gestión realizada por la Sra. Miriam Gil Suarez permisionaria de la emisora CW 147 Radio Tacuarí, que opera en 1470 Khz, de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo solicitando autorización para sustituir el nombre de la misma por el de ABRIL.

RESULTANDO: Que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1520/979 del 26 de julio de 1979 se autorizó a la Sra. Miriam Gil Suarez la explotación de la frecuencia CW 147, 1470 Khz de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.

CONSIDERANDO: I) Que consultados los registros de esta Unidad Reguladora no existe otra emisora con el nombre de ABRIL.

II) Que no existen impedimentos técnicos ni jurídicos para acceder a lo solicitado por la administrada.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo informado por Técnica y la Asesoría Letrada de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
R E S U E L V E :

1.- Autorízase a la Sra. Miriam Gil Suarez permisionaria de la emisora CW 147 Radio Tacuarí, que opera en 1470 Mhz, de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, a sustituir el nombre de la misma por ABRIL.

2.- Notifíquese y pase a Radiodifusión y Secretaría General a sus efectos.